



**ACTA DE CONFORMACIÓN DE CONSEJO CANTONAL DE PLANIFICACIÓN DEL GADMA.
ACTA 001-2022-DPC-GADMA.**

En la ciudad y cabecera cantonal de Atacames, provincia de Esmeraldas, el día 12 del mes de abril del 2022, en cumplimiento con lo dispuesto en el art.279 de la Constitución de la República del Ecuador; art. 24 de la Ordenanza que Regula la Conformación Organización y Funcionamiento del Consejo de Planificación del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Atacames, previa convocatoria, se reúne en Asamblea, en la Sala de Alcaldía del GADMA, el Consejo Cantonal de planificación, presidido por el señor, Alcalde del Cantón Atacames, Freddy Saldarriaga Corral, en cumplimiento con lo dispuesto en el art.28 del COPFP, e integrado por los siguientes miembros: señor Concejal Javier Vivar, representante municipal; Ing. Washington Pallaroso, Director de Planificación Municipal; los funcionarios del GADMA, designados por el señor Alcalde del Cantón Atacames, como vocales principales para integrar este consejo: Ing. Freddy Zuleta Chica, Director de Obras Públicas, Ing. Erika Barcia Díaz, Directora Financiera Municipal, y la Ing. Andrea Franco, Directora de DHSYS la representante de los Gobiernos Parroquiales, Ing. Carmen Vera, Presidenta del Gobierno Parroquial de Súa como vocal principal y señor Jorge Bermeo, Presidente del Gobierno Parroquial Tonchigue, como vocal suplente; y los representantes de la ciudadanía, designados por el pleno del Sistema de Participación Ciudadana y Control Social del GADMA, señores Mercedes Rodríguez, Cesar Pacheco y Margarita Góngora, es necesario hacer conocer a los representante en esta Asamblea que todos los documentos y delegaciones que respaldan el accionar de cada uno de las personas, forman parte del expediente como anexos del ACTA001-2022-PCCS-GADMA.

Una vez integrado e instalado en Asamblea el Consejo Cantonal de Planificación del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Atacames, el señor Alcalde en funciones y como Presidente del Consejo Cantonal de Planificación del GADMA, solicita se de lectura al siguiente orden del día, propuesto para esta reunión.

- 1.-Posesión y toma de juramento del Consejo Cantonal de Planificación.
- 2.-Designación y posesión del secretario del consejo Cantonal de Planificación.
- 3.-Conocimiento y análisis de los puntos relevantes de la ordenanza que regula la conformación, Organización y funcionamiento del Consejo Cantonal de Planificación del GADMA.
- 4.-Asuntos Varios.



El orden del día se aprueba por unanimidad por los representantes por los presentes, y de esta manera se inicia la primera sesión ordinaria del Consejo Cantonal de Planificación.

PUNTO 1.- Posesión y toma de juramento de los miembros del Consejo Cantonal de Planificación.

Revisado la lista designada, constatando los documentos y delegaciones pertinentes, verificando la presencia de cada uno de los miembros que conforman el Consejo Cantonal de Planificación, el Presidente señor Fredy Saldarriaga Corral, Alcalde del Cantón Atacames, procedió a tomar el juramento de ley de los siguientes miembros.

- Por la función del Sistema de Participación Ciudadana señora, Mercedes Rodríguez, señor, Cesar Pacheco y la señora Margarita Góngora.
- Por los Gobiernos Parroquiales , Ing. Carmen Vera
- Por el Concejo Municipal señor, Javier Vivar.
- Por la Dirección de Planificación Ing. Washington Pallaroso.
- Por los funcionarios públicos del GADMA, designados por el Alcalde, Ing. Freddy Zuleta Chica, Ing. Erika Barcia Díaz y la Ing. Andrea Franco.

Los miembros posesionados, una vez que juraron su compromiso de cumplir y hacer cumplir la ley y el mandato establecido en la ordenanza Municipal que regula el Sistema de Participación Ciudadana del GADMA, y su Consejo de Planificación expresaron su voluntad y predisposición de unificar esfuerzo para velar y trabajar por el desarrollo del cantón Atacames.

PUNTO 2.- Designación y Posesión del Secretario del Consejo Cantonal de Planificación.

Conforme lo dispuesto en el segundo inciso del art.24 de la Ordenanza que Regula la Conformación, organización y funcionamiento del Consejo de Planificación Municipal de Atacames, el señor Alcalde del GADMA, propone y considera ante este Consejo a la Ing. Rosa Díaz Velasco nombrar por unanimidad como Secretaria del Consejo Cantonal del GADMA:

- Ing. Rosa Díaz Velasco. SECRETARIA DEL CONSEJO DE PLANIFICACIÓN

PUNTO 3.- Conocimiento y Análisis de los puntos relevantes de la Ordenanza que regula la conformación, Organización y Funcionamiento del Consejo de Planificación del GADMA.



Ing. Washington Pallaroso, Director de planificación del GADMA, encargado de exponer las normativas jurídicas contempladas en el código Orgánico de Planificación y Finanzas Publicas, el COOTAD y la Ley Orgánica de participación Ciudadana y Control Social, referente a la regulación y conformación del Consejo, puso mucho énfasis en los art.1,2,4,5,6 y 7 . De la Ordenanza que Regula el Sistema de Funcionamiento de Participación Ciudadana del GADMA, los miembros del Consejo, una vez aclararan sus dudas respecto al rol del Consejo de Planificación y quedando satisfechos con la exposición.

Siendo las 16H00, del día 12 de abril del 2022, se clausura la sesión.

Para constancia y fe de lo deliberado y resuelto suscribe la presente acta el presidente y secretario de Consejo de Planificación.

Sr. Fredy Saldarriaga Corral
ALCALDE DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DE ATACAMES
PRESIDENTE DEL CONSEJO DE PLANIFICACIÓN DEL GADMA.

Ing. Rosa Díaz Velasco
DIRECTORA DE PARTICIPACION CIUDADANA DEL GADMA.

Sr. Javier Vivar
DELEGADO DEL CONSEJO MUNICIPAL DEL GADMA.



Ing. Washington Pallaroso
DIRECTOR DE PLANIFICACION DEL GADMA


Sra. Mercedes Rodríguez

DELEGADO DESIGNADO POR EL
SISTEMA DE PARTICIPACION CIUDADANA


Sr. Cesar Pacheco

DELEGADO DESIGNADO POR EL
SISTEMA DE PARTICIPACION CIUDADANA


Sra. Margarita Góngora

DELEGADO DESIGNADO POR EL
SISTEMA DE PARTICIPACION CIUDADANA

Ing. Carmen Vera
REPRESENTANTES DE LOS GOBIERNOS PARROQUIALES


Ing. Erika Barcia

FUNCIONARIA DESIGNADA POR EL SEÑOR ALCALDE


Ing. Freddy Zuleta

FUNCIONARIO DESIGNADO POR EL SEÑOR ALCALDE


Ing. Andrea Franco

FUNCIONARIA DESIGNADA POR EL SEÑOR ALCALDE